**ANEXO XVI**

PREGUNTA:

1. En referencia al requisito de Estados Contables, se consulta:

1.1. Si el oferente es extranjero, los estados contables, ¿pueden ser presentados con dictamen de auditor independiente extranjero?

1.2. Pueden ser traducidos al español en el país de origen?

1.3. Si el oferente es extranjero, los estados contables, ¿deben estar apostillados?

1.4. Si se presentara como oferente una sucursal y como respaldo se presentaran los estados contables de la matriz, estos últimos, ¿deben cumplir con los requisitos formales?

RESPUESTA:

1.1 Respuesta contestada en Anexo XIV respuesta 12

1.2 Acordada 7.533 de la Supera Corte de Justicia, Art. 93.- Cuando el documento redactado en otro idioma viene acompañado de su traducción al español realizada en el país de origen, un traductor público nacional certificará la correspondencia de la traducción con el original, expidiendo un certificado de concordancia, el que junto con el documento y su traducción se incorporarán al Registro de Protocolizaciones.

1.3 Se deberá cumplir con el Artículo 7 “Antecedentes Financieros del Oferente” del Pliego de Condiciones Particulares; siendo el auditor independiente de la República Oriental del Uruguay.

1.4 Se deben presentar los estados contables consolidados con dictamen de auditor independiente de la República Oriental del Uruguay, cumpliendo con todos los requisitos formales.

PREGUNTA:

2. Las firmas del Anexo I (Formulario de identificación del oferente y declaraciones), ¿deben estar certificadas por escribano público?

RESPUESTA:

2 No.

PREGUNTA:

3. Del pliego entendemos que al momento de la apertura no hay que presentar ninguna documentación relativa a la empresa oferente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA:

3. No es correcto. Se debe cumplir con lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Pliego de Condiciones Particulares.

PREGUNTA:

4. El acuerdo de migraciones con Argentina, está vigente? Hay que compatibilizar los sistemas con los sistemas de Argentina?

RESPUESTA:

4. Está vigente el acuerdo con Argentina, La comunicación se realiza a través de Web Services. La solución deberá contemplarlo.

PREGUNTA:

5. En el “Anexo II”, ID 21, "Integración del sistema con las eGates (VisionBox) instalados en el Aeropuerto Internacional de Carrasco."

Sería aceptable el remplazo de las eGates ya instaladas por unas de nueva tecnología que soporten las tecnologías requeridas?

RESPUESTA:

5. Remitirse al Id.21 del Anexo II

PREGUNTA:

6. En el “Anexo II”, “Requerimientos del Servicio y Soporte”, página 7 de 48 aparecen los ID 57, 58, 59, en la página 8 de 48, “Requerimientos de Servicio de Consultoría”, aparecen nuevamente los ID 57, 58, 59. Se deberán cambiar las numeraciones de modo que quede un único ID para cada ítem, comenzando en la página 8 de 48 con el ID 60 y siguiendo en forma correlativa?

RESPUESTA:

6. Se deberá referir a cada Id descripto en el Anexo II de acuerdo al tipo de Requerimiento que encabeza la tabla.

PREGUNTA:

7. Conforme a lo solicitado en el siguiente párrafo, extraído del pliego del asunto:

 Las ofertas, salvo en aquellos aspectos técnicos en que se utilizan universalmente aceptados vocablos en inglés, deberán ser realizadas en idioma español así como toda la información inherente a la propuesta

Les consultamos si resulta válido poder realizar el apostillado de La Haya del documento original y de la traducción,  en el país donde se origine la documentación.

La documentación provendrá de países que han adherido al convenio de Apostillado de La Haya.

RESPUESTA:

7. Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 18.836 y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay.

PREGUNTA:

8. En los pliegos, se especifica:

“ARTICULO 13 - ADJUDICACIÓN

EVALU ACION DE LA EMPRESA – Página 18.

Experiencia probada de la empresa en proyectos similares en su integridad al objeto del llamado presentando hasta un máximo de 5 antecedentes de este tipo”. ¿Podrían por favor confirmar si tenemos que presentar las certificaciones de experiencia originales?

RESPUESTA:

8. Sí pueden ser copias.

PREGUNTA:

PREGUNTA:

9. “ARTICULO 6 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – Página 6.

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente en forma presencial, en papel membretado, firmada por el oferente, en original y 2 copias en papel simple”. ¿Podrían por favor aclarar si todos los anexos y documentos que complementan la propuesta técnica tienen que ser originales?

RESPUESTA:

9. Se debe dar cumplimiento al Art. Nº 6 del Pliego de Condiciones Particulares (Un original y dos copias en papel simple).

PREGUNTA:

10. “ARTICULO 7 – CONTENIDO DE LAS OFERTAS – Antecedentes Financieros del Oferente – Página 11.

Línea de crédito disponible en bancos de plaza o del exterior: Como mínimo, el Oferente deberá presentar un cuadro resumen en papel y una hoja de cálculo electrónica, en medios magnéticos u ópticos, en un formato tal que permita su revisión

por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Si los estados contables originales

no se encontrasen en pesos uruguayos, este cuadro resumen deberá entregarse expresado en moneda nacional”.

¿Podrían por favor aclarar si la línea de crédito puede presentarse mediante un certificado de un banco? ¿Podrían por favor aclarar lo que quieren en el “cuadro resumen”?

RESPUESTA:

10. La línea de crédito puede presentarse mediante certificado de banco.

El cuadro de resumen debe contener los Estados Contables consolidados en Pesos Uruguayos, de las empresas que forman el grupo oferente.